



RESOLUCIÓN No. 2156 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.850, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada un desplazamiento al municipio de Tame durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, con el fin de ejercer funciones como supervisor del contrato No. 512 de 2021 en la revisión y entrega de los elementos a los establecimientos educativos del municipio.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a **RUBEN DARIO LARA BUSTAMANATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.548.850, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada un desplazamiento al municipio de Tame durante los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, con el fin de ejercer funciones como supervisor del contrato No. 512 de 2021 en la revisión y entrega de los elementos a los establecimientos educativos del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 30 AGO 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	